MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Guarambaré, 25 de octubre de 2022

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP N° 3893/2020

ARTICULO 3°

PROCESO: Contratación Directa (CD) N° 40/2022 "Construcción de caminero en la Esc. Bas. N° 6237 Tesape´arã y construcción de muralla en el Centro de Educ. Especial San Miguel" con ID N° 417840

Yo Leticia Magali Echeverz Notario, en mi carácter de Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré, en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 3° de la Resolucion DNCP N° 3893/2020 declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo al plazo requerido en las normativas debido a la necesidad impostergable de ejecutar las obras previstas en el proceso licitatorio.

Al esperar el plazo de formalización de contrato establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que se convertirían en unos 15 días corridos para la firma del contrato y luego para la emisión de la orden de inicio y el periodo de ejecución establecido consideramos un lapso muy largo ya que el contrato prevé la construcción de muralla en la institución educativa a fin de ofrecer seguridad y protección a los alumnos de la escuela así como evitar el ingreso de animales y personas extrañas al predio así como la construcción de caminero es a fin de que los alumnos, profesores y padres en los días de lluvias puedan llegar hasta los pabellones de aulas considerando que el patio se inunda, se vuelve fangoso y hay charcos que imposibilita el acceso hasta las aulas..

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE .....

CP Leticia M. Echeverz Notario
Directora de la UOC
Municipalidad de Guarambaré